

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

24254 *OCT-CONTROLIA, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
TECNITASA MADRID, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que el 30 de junio de 2010, el Socio Único de Tecnitasa Madrid, S.L.U., en ejercicio de las competencias de la Junta General de Socios y el Accionista Único de OCT-Controlia, S.A.U., en ejercicio de las competencias de la Junta General de Accionistas, han decidido llevar a cabo, después de aprobar el Proyecto de Fusión y los respectivos balances de fusión, la fusión por absorción de Tecnitasa Madrid, S.L.U. por OCT-Controlia, S.A.U., de acuerdo con el Proyecto de Fusión elaborado y suscrito por todos los administradores de las sociedades intervinientes.

Asiste a los socios, a los acreedores y a los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 LME.

Madrid, 8 de julio de 2010.- D. Luis Elías Rodríguez-Viña González, Administrador único de Tecnitasa Madrid, S.L.U., y Presidente del Consejo de Administración de OCT-Controlia, S.A.U.

ID: A100056901-1